



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CARRION DANIEL-EVALUACIÓN DOCENTE-AYUDANTE A-PROBLEMAS
CONOCIMIENTO-EX-2026-00400826- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00400826- -UNC-ME#FD, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el Profesor Daniel CARRION, DNI 16.291.449, Legajo N°23.340, en su carácter de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de razonamiento jurídico de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica del Profesor Daniel CARRION, DNI 16.291.449, Legajo N°23.340;

Que, atento lo dispuesto por el artículo 64°, ap.2 de los Estatutos Universitarios, OHCS 2/17 y previsiones del artículo 17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, corresponde elevar la propuesta de renovación como profesor regular, por el plazo reglamentario, al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del Profesor Daniel CARRION, DNI 16.291.449, Legajo N°23.340, en el cargo regular de Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de razonamiento jurídico de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del artículo 64°, ap.2 del Estatuto de la Universidad

Nacional de Córdoba, OHCS 2/17 y previsiones del artículo 17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 17/03/2025, por el término de cinco años.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.